



NOTA INFORMATIVA

Identificación de la obra de origen de los residuos de construcción y demolición (RCD) en los documentos electrónicos de traslados de residuos

A. Criterios estatales

En la pregunta **10.8** del documento de “*Preguntas frecuentes sobre el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del estado*” elaborado por el MITERD, se detalla cómo completar los documentos electrónicos de traslados (NT y DI) para traslados de residuos de construcción y demolición (RCD).

Puede consultar este documento en el apartado “*Preguntas sobre el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio*” de esta [página](#).

Los criterios son los siguientes:

- En el apartado “**Operador de traslado**” debe figurar la **persona física o jurídica que ejecute la obra** de construcción o demolición, tales como el constructor, los subcontratistas o los trabajadores autónomos.

Se completará con el NIMA y número de inscripción de productor asociado al operador de traslado, ya sea individual por obra, o un número provincial que cubra todas las obras que realice el operador en la provincia (para el caso de las empresas de mantenimiento).

- En el apartado “**Información relativa al origen del traslado**” se debe indicar también el NIMA y nº de inscripción asociado a la inscripción del **operador del traslado**.

Para la **identificación de la dirección de la obra origen de los residuos**

- a) **En los traslados entre Comunidades Autónomas que se tramiten a través del procedimiento del MITERD (eSIR):**

La dirección de la obra se debe detallar en los apartados dirección, CP, municipio y provincia del bloque “*Información relativa al origen del traslado*”. Asimismo, en el caso de que la obra disponga de nº de licencia, esta información también deberá incluirse en el campo de dirección.

- b) **En los traslados (inter o intraterritoriales) que tengan que tramitarse por los sistemas de información de las comunidades autónomas y estos no permitan actualmente modificar las direcciones de los centros respecto a los datos que figuran en el RPGR:**



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Viceconsejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Infraestructuras
y Sostenibilidad Ambiental

julio 2022

Se podrán **indicar los datos identificativos de la obra** (promotor, dirección y, en su caso, número de licencia) **en el campo “Descripción del residuo”**.

B. Aplicación de los criterios estatales en Castilla y León.

Conforme a los criterios anteriores, la **identificación de la obra origen** de los RCD en los **documentos de traslados sujetos a notificación previa con origen o destino en la Comunidad de Castilla y León**, se realizará del siguiente modo:

1. Movimientos de RCD en el interior de Castilla y León (criterio b)

En los movimientos de RCD sujetos a notificación previa que se realicen en el interior de Castilla y León (origen y destino en la Comunidad Autónoma) se procederá del siguiente modo:

- *Presentación de los documentos a través de la **aplicación EDCS***
- Cuando el **NIMA y número de inscripción del operador del traslado no se asocien a una obra concreta sino a una provincia**, se debe **identificar la obra de origen de los RCD en el campo “Descripción del residuo”**, indicando los datos del promotor, dirección de la obra y, en su caso, número de licencia.

Para más detalle, se pueden consultar los siguientes documentos:

- [“Trazabilidad de los residuos de construcción y demolición”](#) (páginas 11 a 15)
- [Residuos de amianto: documentos de traslado y acreditación de la gestión.](#)

2. Traslados de RCD entre Castilla y León y otra Comunidad Autónoma (caso a).

En los traslados de RCD sujetos a notificación previa que se llevan a cabo entre Castilla y León y otra Comunidad Autónoma, para completar los documentos electrónicos de traslados se procederá del siguiente modo:

- Presentación de los documentos a través de la plataforma eSIR
- Cuando el **NIMA y número de inscripción del operador del traslado no se asocien a una obra concreta sino a una provincia**, se debe **identificar la obra de origen de los RCD en el campo “Información relativa al origen del traslado”**, indicando la dirección de la obra y, en su caso, número de licencia.
- Asimismo, **para que los datos de la obra de origen de RCD se puedan recuperar correctamente en el sistema de información de Castilla y León** (visualizar a través de EDCS, archivo-cronológico on-line ACRO y MAG), **es necesario que también se identifique** en el apartado **“Descripción del residuo”**, indicando los datos del promotor, dirección de la obra y, en su caso, número de licencia.